

CANTON QUITO

05

"PHARMEUROPEA S. A."

CAP.ACT. AUTORIZADO:US\$.1.600,00

2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010 2009 2008 2007 2006 2005 2004 2003 2002 2001 2000 1999 1998 1997 1996 1995 1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975 1974 1973 1972 1971 1970 1969 1968 1967 1966 1965 1964 1963 1962 1961 1960 1959 1958 1957 1956 1955 1954 1953 1952 1951 1950 1949 1948 1947 1946 1945 1944 1943 1942 1941 1940 1939 1938 1937 1936 1935 1934 1933 1932 1931 1930 1929 1928 1927 1926 1925 1924 1923 1922 1921 1920 1919 1918 1917 1916 1915 1914 1913 1912 1911 1910 1909 1908 1907 1906 1905 1904 1903 1902 1901 1900 1899 1898 1897 1896 1895 1894 1893 1892 1891 1890 1889 1888 1887 1886 1885 1884 1883 1882 1881 1880 1879 1878 1877 1876 1875 1874 1873 1872 1871 1870 1869 1868 1867 1866 1865 1864 1863 1862 1861 1860 1859 1858 1857 1856 1855 1854 1853 1852 1851 1850 1849 1848 1847 1846 1845 1844 1843 1842 1841 1840 1839 1838 1837 1836 1835 1834 1833 1832 1831 1830 1829 1828 1827 1826 1825 1824 1823 1822 1821 1820 1819 1818 1817 1816 1815 1814 1813 1812 1811 1810 1809 1808 1807 1806 1805 1804 1803 1802 1801 1800 1799 1798 1797 1796 1795 1794 1793 1792 1791 1790 1789 1788 1787 1786 1785 1784 1783 1782 1781 1780 1779 1778 1777 1776 1775 1774 1773 1772 1771 1770 1769 1768 1767 1766 1765 1764 1763 1762 1761 1760 1759 1758 1757 1756 1755 1754 1753 1752 1751 1750 1749 1748 1747 1746 1745 1744 1743 1742 1741 1740 1739 1738 1737 1736 1735 1734 1733 1732 1731 1730 1729 1728 1727 1726 1725 1724 1723 1722 1721 1720 1719 1718 1717 1716 1715 1714 1713 1712 1711 1710 1709 1708 1707 1706 1705 1704 1703 1702 1701 1700 1699 1698 1697 1696 1695 1694 1693 1692 1691 1690 1689 1688 1687 1686 1685 1684 1683 1682 1681 1680 1679 1678 1677 1676 1675 1674 1673 1672 1671 1670 1669 1668 1667 1666 1665 1664 1663 1662 1661 1660 1659 1658 1657 1656 1655 1654 1653 1652 1651 1650 1649 1648 1647 1646 1645 1644 1643 1642 1641 1640 1639 1638 1637 1636 1635 1634 1633 1632 1631 1630 1629 1628 1627 1626 1625 1624 1623 1622 1621 1620 1619 1618 1617 1616 1615 1614 1613 1612 1611 1610 1609 1608 1607 1606 1605 1604 1603 1602 1601 1600 1599 1598 1597 1596 1595 1594 1593 1592 1591 1590 1589 1588 1587 1586 1585 1584 1583 1582 1581 1580 1579 1578 1577 1576 1575 1574 1573 1572 1571 1570 1569 1568 1567 1566 1565 1564 1563 1562 1561 1560 1559 1558 1557 1556 1555 1554 1553 1552 1551 1550 1549 1548 1547 1546 1545 1544 1543 1542 1541 1540 1539 1538 1537 1536 1535 1534 1533 1532 1531 1530 1529 1528 1527 1526 1525 1524 1523 1522 1521 1520 1519 1518 1517 1516 1515 1514 1513 1512 1511 1510 1509 1508 1507 1506 1505 1504 1503 1502 1501 1500 1499 1498 1497 1496 1495 1494 1493 1492 1491 1490 1489 1488 1487 1486 1485 1484 1483 1482 1481 1480 1479 1478 1477 1476 1475 1474 1473 1472 1471 1470 1469 1468 1467 1466 1465 1464 1463 1462 1461 1460 1459 1458 1457 1456 1455 1454 1453 1452 1451 1450 1449 1448 1447 1446 1445 1444 1443 1442 1441 1440 1439 1438 1437 1436 1435 1434 1433 1432 1431 1430 1429 1428 1427 1426 1425 1424 1423 1422 1421 1420 1419 1418 1417 1416 1415 1414 1413 1412 1411 1410 1409 1408 1407 1406 1405 1404 1403 1402 1401 1400 1399 1398 1397 1396 1395 1394 1393 1392 1391 1390 1389 1388 1387 1386 1385 1384 1383 1382 1381 1380 1379 1378 1377 1376 1375 1374 1373 1372 1371 1370 1369 1368 1367 1366 1365 1364 1363 1362 1361 1360 1359 1358 1357 1356 1355 1354 1353 1352 1351 1350 1349 1348 1347 1346 1345 1344 1343 1342 1341 1340 1339 1338 1337 1336 1335 1334 1333 1332 1331 1330 1329 1328 1327 1326 1325 1324 1323 1322 1321 1320 1319 1318 1317 1316 1315 1314 1313 1312 1311 1310 1309 1308 1307 1306 1305 1304 1303 1302 1301 1300 1299 1298 1297 1296 1295 1294 1293 1292 1291 1290 1289 1288 1287 1286 1285 1284 1283 1282 1281 1280 1279 1278 1277 1276 1275 1274 1273 1272 1271 1270 1269 1268 1267 1266 1265 1264 1263 1262 1261 1260 1259 1258 1257 1256 1255 1254 1253 1252 1251 1250 1249 1248 1247 1246 1245 1244 1243 1242 1241 1240 1239 1238 1237 1236 1235 1234 1233 1232 1231 1230 1229 1228 1227 1226 1225 1224 1223 1222 1221 1220 1219 1218 1217 1216 1215 1214 1213 1212 1211 1210 1209 1208 1207 1206 1205 1204 1

DI:

MM

entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

11.11.

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de "PHARMEUROPEA S. A.", la señora Carmen Clemencia Valdez García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía "PHARMEUROPEA S. A.", con un capital social suscrito de cinco millones de sucres.- b) La Junta General Universal de accionistas de "PHARMEUROPEA S. A.", reunida en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad resolvió incrementar el capital social suscrito dentro del capital autorizado mediante capitalización de cuentas por pagar a los accionistas, en virtud de los créditos concedidos por ellos a

favor de la compañía, por un monto equivalente a la suma de cinco millones de sucres; con lo cual, el capital social 06 suscrito y pagado de la compañía quedó fijado en la suma de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- c) El acta de la junta general universal de accionistas, descrita en el literal anterior, fue protocolizada y marginada en la escritura de constitución ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de noviembre del año dos mil uno. d) La junta general universal de accionistas de la compañía "PHARMEUROPEA S. A.", reunida en Quito, el veinte y seis de noviembre del año dos mil uno, resolvió expresar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Disposición Final Primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con los artículos Tres y Cuatro de la Resolución Número 00.Q.I.J. cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías; con lo cual, el capital social expresado quedó fijado en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400,00).- e) La misma junta general de accionistas reunida en Quito, el veinte y seis de noviembre del año dos mil uno, resolvió además aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados

Unidos de América cada una, con lo cual, el nuevo capital social suscrito de la compañía quedó fijado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- La junta general resolvió además, pagar este aumento de capital, mediante la compensación de créditos que la compañía tiene registrados a favor de los accionistas. Por último se resolvió fijar el capital social autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, se resolvió además, también por unanimidad, la consiguiente reforma del estatuto social.- f) Asi mismo, la junta general de accionistas de "PHARMEUROPEA S.A.", resolvió cambiar el valor de cada acción de la compañía de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, a nombre y en representación de la compañía "PHARMEUROPEA S. A.", en su calidad ya invocada de Gerente General y representante legal de la misma, declara: **Uno.-** Que el nuevo capital social de la compañía así expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.400,00).- **Dos.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de la compensación de créditos que la compañía mantiene a favor de sus accionistas, incrementándose a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.800,00).- **Tres.-** Que el capital social autorizado de la

compañía queda fijado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de America (US\$.400,00). 07

Cuatro.- Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de veinte y seis de noviembre del dos mil uno, se procede a cambiar el valor de cada acción de la compañía de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América.-

Cinco.- Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General de veinte y seis de noviembre del dos mil uno, las cuatrocientas nuevas acciones correspondientes a este aumento de capital se suscriben y pagan por los accionistas de la compañía, en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que consta como documento anexo.-

Seis.- Que se reforma el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante será del siguiente tenor:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América (US\$.1.600,00).- **Siete.-** Que se reforma el Artículo Siete

del estatuto social de la compañía que en adelante dirá:
DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.800,00) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$.1,00) cada una.-

CUARATA: DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente bajo juramento declara que la integración del capital es correcta y verdadera y que la

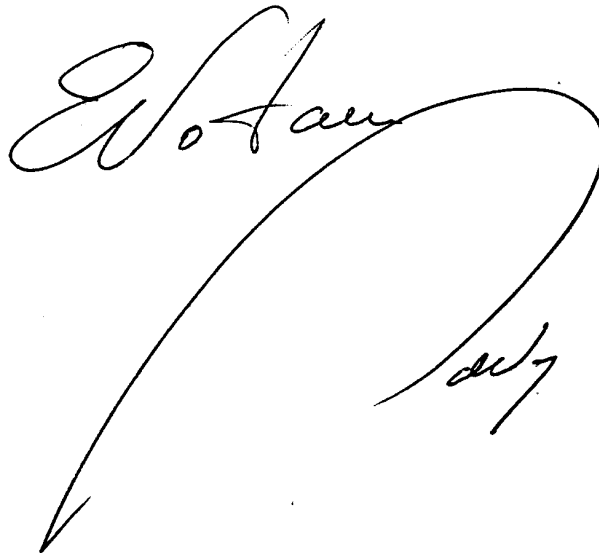
Normalidad

inversión que realiza la accionista Eileen Benzaken, tiene el carácter de extranjera directa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por la abogada María de Lourdes Maldonado, con matrícula profesional número sesenta y dos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. CARMEN CLEMENCIA VALDEZ GARCIA

C.C.N. 090812458-9.



-4-

Quito 12 de febrero de 1996

08

Señora
Carmen Valdez García
Presente.-

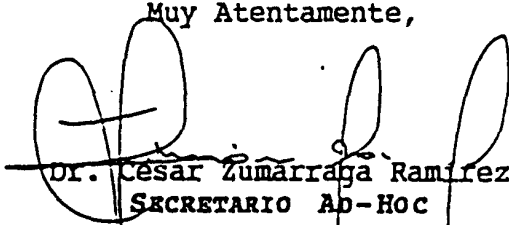
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de "Pharmeuropa S. A.", acordó elegir a usted, como Gerente General de la compañía, para un período estatutario de dos años, correspondiéndole por lo tanto la representación legal la compañía.

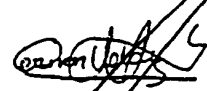
La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 8 de enero de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 01 de febrero de 1996.

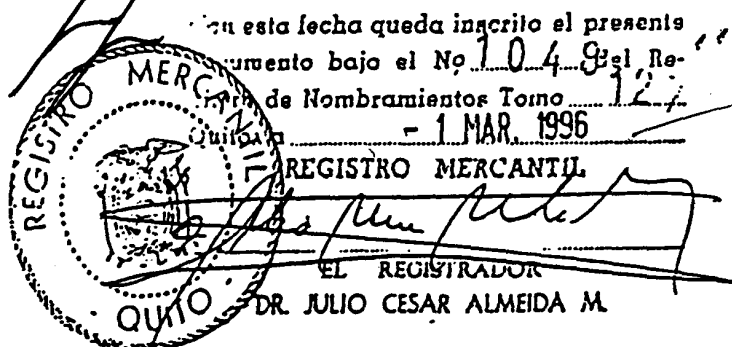
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida distinción.

Muy Atentamente,


Dr. Cesar Zumarraga Ramirez
SECRETARIO Ad-HOC

RAZON: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo.


Carmen Valdez García





El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1048 del Registro de Nombramientos de primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs 698vta, Tomo 127, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "PHARMEUROPEA S.A.", otorgado a favor de la Señora CARMEN VALDEZ GARCIA, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la compañía "PHARMAEUROPEA S.A.".- Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

RG/pz.-

PAUL GARCIA RECAIPA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 2- folio (s) ó (s) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su conte-
nido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 29- Noviembre-2001



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
«PHARMEUROPEA S.A.»**

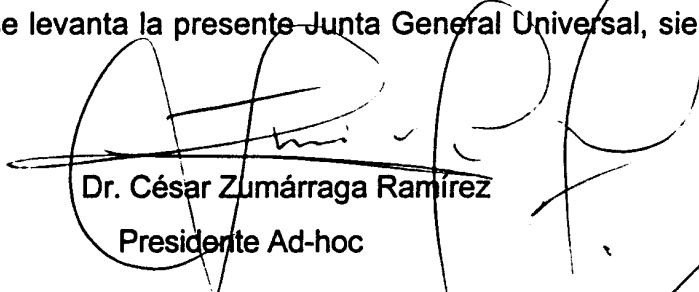
09

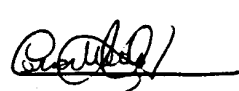
En Quito, a las 16h15 del día lunes 26 de noviembre del 2001, en la oficina 801 del Edificio Río Amazonas, ubicado en la Av. Amazonas 477 y Roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía PHARMEUROPEA S.A. señora Carmen Valdez García, a nombre y representación de la señora Eileen Benzaken y el Dr. César Zumárraga Ramírez por sus propios y personales derechos, quienes por encontrarse la totalidad de los accionistas y del capital pagado de la compañía, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de accionistas, conforme a lo que faculta el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos: **1) Expresión del capital social en Dólares de Estados Unidos de América; 2) Aumento de capital; 3) Reforma del estatuto social de la compañía**, con especial referencia al monto del capital social, al cambio del valor de las acciones y por consiguiente, sobre la anulación y retiro de circulación de los títulos de acción actualmente vigentes y su reemplazo con nuevos títulos expresados en dólares y al nuevo valor nominal que la junta fije para ellos.- Actúa como Presidente ad-hoc el Dr. César Zumárraga Ramírez y como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Carmen Valdez García.- A la hora arriba señalada, el Presidente declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la junta resuelve: **1.- Expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América:** Elevado que fuera a moción por el Dr. César Zumárraga Ramírez, la junta general por unanimidad resuelve expresar el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Disposición Final Primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías; por consiguiente, el capital social así expresado en dólares es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400).- **2.- Aumento de capital social:** Elevado que fuera a moción por el Dr. Zumárraga, la junta general, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 400,00, mediante la emisión de cuatrocientas

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (\$1,00). Este aumento de capital se pagará por compensación de créditos registrados para el efecto a favor de los accionistas de la compañía; con lo cual, con el aumento que se aprueba, el nuevo capital social suscrito de la compañía, queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 800,00) y distribuido de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjuntará al libro de expediente de actas de junta general y a la escritura pública de aumento de capital de la compañía. Se resuelve, además, fijar el capital social autorizado de la compañía, en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600,00).

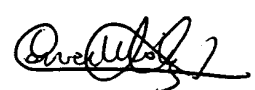
3.- Cambio del valor de las acciones: Esta junta resuelve además y también por unanimidad, cambiar el valor de cada acción de la compañía de mil sucres a un dólar cada una y, por consiguiente proceder con la anulación y retiro de circulación de los títulos de acción actualmente existentes en el mercado, y emitir nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de la reforma del Estatuto en el Registro Mercantil.- Para proceder con la anulación de los títulos de acción actualmente existentes, la Gerente General de la compañía, señora Carmen Valdez García, notificará a cada uno de los accionistas, por comunicación personal escrita, la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía, en el Registro Mercantil, para que dentro de los treinta días siguientes a esta fecha, se acerquen a las oficinas de la compañía y entreguen los títulos de acción actualmente existentes y los canjeen por otros por el nuevo valor nominal de las acciones. En el evento de que existieren títulos de acción que no hayan sido devueltos y anulados, se procederá con su anulación, previa publicación por la prensa, por tres días consecutivos, y se seguirá el procedimiento, que para el efecto prevé el Art. 197 de la Ley de Compañías.- A este efecto y de manera especial, la junta resuelve unánimemente, facultar a la Gerente General de la compañía para que como consecuencia del proceso de reexpresión y del aumento del capital aprobado, pueda efectuar los reajustes de aproximación a la cifra superior o inferior que corresponda, a fin de superar el

problema de las fracciones de acciones.- **4.- Reforma de Estatuto:** Elevado que fuera a moción por el Dr. César Zumárraga Ramírez, la junta general, por unanimidad, resuelve modificar los artículos 6 y 7 del estatuto social, que en adelante dirán: « Art. 6.-DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos Dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00) Art. 7.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América (US\$800,00) dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una».- 5.- Autorización: Elevado que fuera a moción por el Dr. César Zumárraga Ramírez, la junta general, por unanimidad, resuelve autorizar a la señora Carmen Valdez García, para que en su calidad de Gerente General de la compañía, suscriba cuanto documento fuere necesario, para proceder con lo resuelto en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 17h45.-


Dr. César Zumárraga Ramírez
Presidente Ad-hoc


Carmen Valdez García
Secretaria

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. -


Carmen Valdez García
Gerente General

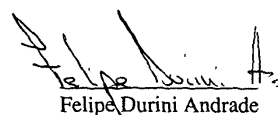
CUADRO SUSCRIPCIÓN CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIO
Eileen Benzaken	399,20 ✓	398,80 ✓	798 ✓	798 ✓	99,75%
César Zúmarra	0,80 ✓	1,20 ✓	2 ✓	2 ✓	0,25%
TOTAL	400,00 ✓	400 ✓	800 ✓	800 ✓	100%

399,20

398,80

798,00


Felipe Durini Andrade

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090812458-9

VALDEZ GARCIA CARMEN CLENENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS

13 MARZO 1.963

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCE

LUGAR DE NACIMIENTO

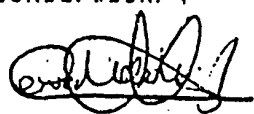
REG. CIVIL 14 365 09846

TOMO PAG. ACT.

GUAYAS/ GUAYABUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 63



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E33711222

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

PROF. OCUP.

RAFAEL VALDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CLENENCIA GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/12/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

14/12/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0074848

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Dr. Rodolfo Cordero Valdez
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

TEE

07-08-00 17-04620 090812458-9

VALDEZ GARCIA CARMEN CLEMENCIA

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SUPREMOELECTORALTRIBUNAL SUPREMOELECTORALTRIBUN
MOELECTORTRIBUNAL SUPREMOELECTORADUNALSUP
SUPREMOELECTORALTRIBUNAL SUPREMOELECTORALTRIBUN
MOELECTORADUNALSUPREMOELECTORALTRIBUNAL SUP
SANCION
EL CIUDADANO QUE NO HUBIERE DEJADO
DE SUFRAGAR SIN CATEGORIA ADMITIDA,
SERA SANCIONADO DE SU FORMILIDAD
CON LA LEY.
SECRETARIA
Dupl.: ☐ Sanc.: ☒
Valor: S/ USD 4.00
IMPRESO POR OFFSET S.A. IN



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 29-Noviembre-2001
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

-Pa-

...Z O N: Mediante Resolución N° 02.Q.IJ. 218, dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Enero del año 2.002, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PHARMEUROPEA S. A., celebrada en esta Notaría el 29 de Noviembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de constitución, y aumento de capital celebradas en esta Notaría el 8 de diciembre de 1.995 y 29 de noviembre del 2001, en su orden.- Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil dos.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



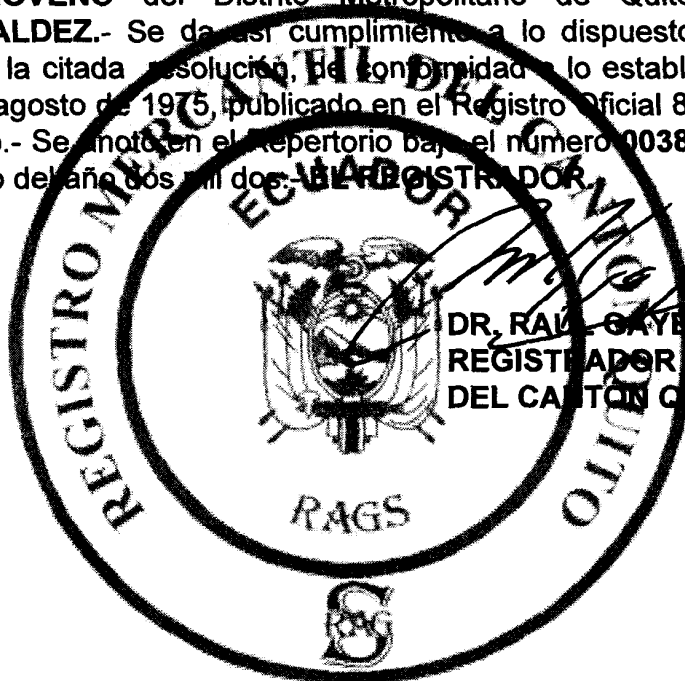


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



13

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOSCIENTOS DIECIOCHO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 18 de enero del año 2.002, bajo el número **0385** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **342** del Registro Mercantil de uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 563, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PHARMEUROPEA S.A."**, otorgada el 29 de noviembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003876**. Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil dos.- **REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

